UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Universidad Veracruzana

Programa Anual de Evaluaciones 2018

Agosto 2018

CONTENIDO

FUNDAMENTO	2
ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES GENERALES	2
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	10
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	10
CRONOGRAMA	11

Fundamento

El Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio 2018, es una obligación jurídica de los entes autónomos derivada de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y de la Fracción Primera, Capítulo Único, Título Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, en el Reglamento de Planeación y Evaluación de la Universidad Veracruzana, define en su Artículo 15, Capitulo Único, Titulo III, “El proceso de evaluación comprende la medición de los resultados de los planes, programas y proyectos y la detección de las oportunidades de mejora de cada una de las actividades.”

A nivel institucional la elaboración, publicación y seguimiento del PAE recae en la Dirección de Planeación Institucional con fundamento en el Artículo 232 del Estatuto General, Artículo 86 de la Ley Orgánica y en el Artículo 18 del Reglamento de Planeación y Evaluación.

Los anteriores fundamentos normativos tienen como finalidad establecer los referentes necesarios para garantizar la validez y confiabilidad de los resultados del proceso de evaluación.

Antecedentes

En apego a los fundamentos normativos antes mencionados, la Universidad Veracruzana elaboró el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016 derivado del mismo y en apego a los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se llevó a cabo la autoevaluación al PROFOCIE 2015, con base en los términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Tanto el PAE como la

autoevaluación se sometieron a una revisión y análisis por parte de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño A.C., la cual emitió un dictamen favorable a la Institución.

El PAE 2016 se encuentra publicado en https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2017/02/027/G/Programa-Anual-de-Evaluaciones-UV-2016-(31_Ene_2017)-v2.pdf , la autoevaluación que se deriva del PAE 2016 está disponible en https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2017/04/061/AUTOEVALUACION.-TDR-para-ECR.-Fondo-UV-737-PROFOCIE-2015-31-Marzo-2017.pdf y los resultados de la autoevaluación se pueden consultar en https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2017/04/061/Informe-de-Resultados-de-la-Autoevaluacion-PAE-2016-ECR-PROFOCIE-2015-31-Marzo-2017.pdf .

Consideraciones generales

1. El PAE tiene como objetivos generales los siguientes:

    a) Determinar los programas presupuestarios institucionales a evaluar;

    b) Determinar los tipos de evaluación y las evaluaciones que, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, se aplicarán a los programas presupuestarios institucionales del ejercicio fiscal 2017;

    c) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios institucionales del ejercicio fiscal 2017;

2. Para efectos del presente documento, se considerará por:

    a) **ASM**: Los Aspectos Susceptibles Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, revisiones internas y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario evaluado.

b) **CG:** Contraloría General.

c) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

d) **Entidad académica**: Son las facultades, los institutos, los centros, los organismos de difusión de la cultura y extensión de los servicios, el Sistema de Enseñanza Abierta, la Escuela para Estudiantes Extranjeros y la Unidad de Estudios de Posgrado.

e) **Evaluación de programas de planeación y presupuestación:** Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

f) **Dependencia**: Unidad u oficina administrativa dependiente de otra que le es superior.

g) **DGRF:** Dirección General de Recursos Financieros.

h) **DPI:** Dirección de Planeación Institucional.

i) **DGDAIE:** Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.

j) **Indicadores**: La expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas, dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión.

k) **Instancia de Coordinación:** la DPI.

l) **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

m) **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

n) **MML:** Metodología de Marco Lógico.

o) **PAE:** Programa Anual de Evaluación.

p) **POA:** Programa Operativo Anual.

q) **SA:** Secretaría Académica.

r) **SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas.

s) **SR:** Secretaría de la Rectoría.

t) **SED:** Sistema de Evaluación de Desempeño.

u) **MTR:** Modelo de Términos de Referencia

v) **TdR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

w) **UV:** Universidad Veracruzana.

x) **FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples.

y) **UPES:** Universidades Públicas Estatales.

z) **Programa presupuestario U040:** CARRERA DOCENTE EN UPES

aa) **Fondo 748:** REC EXTRA EST DESEMP PER DOC FED 17

3. Los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Sexto establecen que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

    a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;

c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;

e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

4. Evaluaciones estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

5. Evaluaciones externas: Se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los programas presupuestarios a evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables por el CONEVAL.

6. Revisiones internas: Se llevarán a cabo por la DPI, de conformidad con el Artículo 234, fracciones V y VI del Estatuto General de la UV.

7. Instancia de Coordinación: Será la DPI, de conformidad con el Artículo 233, del Estatuto General de la UV.

8. La DGRF y la DPI deben notificar a las entidades académicas y/o dependencias, responsables de operar los programas presupuestarios

institucionales, establecidos en el presente programa, sobre la evaluación a realizar a los mismos.

9. Los programas presupuestarios institucionales del ejercicio 2017, factibles de evaluar, son aquellos definidos en el presente PAE 2018.

10. La DGRF y la DPI podrán determinar, en el ámbito de sus atribuciones, la realización de evaluaciones a los programas presupuestarios institucionales, adicionales a los definidos en el PAE 2018, los cuales tendrán el mismo tratamiento que los establecidos en el presente programa.

11. Los temas contenidos en cada tipo de evaluación serán aquellos que se encuentran definidos en los Modelos de Términos de Referencia correspondiente.

12. El costo de las evaluaciones externas de los programas operados por las entidades académicas y/o dependencias será con cargo a los Ingresos Propios de la UV.

13. La coordinación para la contratación, así como para la operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, se deberá realizar por la Instancia de Coordinación quien gestionará la contratación con la DGRF.

14. La realización de las evaluaciones externas consideradas en el PAE 2018 estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la UV.

15. La DPI, en el ámbito de sus atribuciones, notificará a las entidades académicas y dependencias sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2018.

16. La DGRF y la DPI atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE 2018 y resolverán los casos no previstos, en el ámbito de sus atribuciones.

17. La DPI como responsable de la coordinación de evaluación realizará las acciones siguientes:

    a) Revisar los resultados de las evaluaciones (internas y externas) y aprobar los productos entregables que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción.

    b) Verificar el cumplimiento de la aplicación de la metodología dependiendo el tipo de evaluación realizada, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2018.

18. La DGRF, la DPI, así como las entidades académicas y/o dependencias, responsables de la ejecución y ejercicio de los programas presupuestarios institucionales, establecidos en el presente programa, deberán presentar a las instancias correspondientes los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE 2018 a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la realización de la evaluación.

19. Los informes finales presentados, así como los instrumentos específicos utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán publicarse en el portal correspondiente dando cumplimiento con la normativa de transparencia y acceso a la información, a más tardar 30 días posteriores a su presentación.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestarios

20. Las entidades académicas y/o dependencias responsables de la ejecución y ejercicio de los programas presupuestarios institucionales cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán atender las recomendaciones y elaborar los documentos para la implementación de los ASM identificados como resultado de la evaluación realizada, en el ámbito de sus atribuciones, así como a las demás disposiciones que les resulten aplicables. Los compromisos se formalizarán a través de un programa calendarizado para su atención y

ejecución, debiendo ser considerados como parte de un proceso gradual y progresivo para los procesos presupuestarios subsecuentes. La CG dará seguimiento a la atención de las recomendaciones, la cual en facultad de sus atribuciones debe informar de los avances a la DPI.

21. Los ASM se documentan en el Formato para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que proponga el evaluador externo.

Fondos federales a evaluar

Objetivo de la evaluación

Objetivo general:

Realizar la Evaluación en Materia de Consistencia y resultados del Fondo 748 REC EXTRA EST DESEMP PER DOC FED 17

Participar en la Evaluación en Materia de Diseño al Fondo 746 FAM/2017, en coordinación con Gobierno del Estado.

Objetivos específicos:

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario 748 REC EXTRA EST DESEMP PER DOC FED 17 a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Atender los resultados de la evaluación que se aplicara a los Fondos de aportaciones Federales del programa presupuestario 746 FAM 2017.

Metodología de evaluación y seguimiento

La DPI con el apoyo de la DGRF será la dependencia encargada de coordinar la evaluación de los programas presupuestarios conjuntamente con la DGDAIE, para lo cual realizará una autoevaluación y seguimiento del programa presupuestario

748 REC EXTRA EST DESEMP PER DOC FED 17, como parte de su metodología, la cual contempla:

Revisar todo el proceso de integración y ejecución de los proyectos derivados del presupuestario institucional: 748 REC EXTRA EST DESEMP PER DOC FED 17

a) Notificación de asignación de recurso a la Universidad Veracruzana.
b) Revisión del procedimiento
c) Ejercicio del recurso de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

Revisar todo el proceso de integración y ejecución de los proyectos derivados del presupuestario institucional: 746, FAM 2017

a) Notificación de asignación de recurso a la Universidad Veracruzana.
b) Revisión del procedimiento
c) Ejercicio del recurso de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

La información de seguimiento de los programas presupuestarios será tomada en cuenta para la evaluación anual de los mismos, deben considerarse los criterios utilizados en la evaluación externa e integrar un informe con recomendaciones y/o acciones de mejora emitido con el aval de las áreas participantes.

Durante el presente año la UV evaluará el Fondo, 748 REC EXTRA EST DESEMP PER DOC FED 17, efectuando una autoevaluación derivado de una revisión interna, que será realizada por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa y coordinada por la DPI, así como una revisión externa a cargo de una instancia técnica independiente que derivará en un dictamen, la cual deberá apegarse a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Octavo.

En la revisión externa a los programas presupuestarios institucionales se debe tomar como base el Modelo de Términos de Referencia (MTR) emitidos por el

CONEVAL y deberá contener y considerar los temas establecidos o definidos en el (MTR) correspondiente.

Las revisiones internas y evaluaciones externas se realizarán principalmente a través del análisis de la información proporcionada por las dependencias institucionales responsables de operar los programas presupuestarios. Los resultados permitirán identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad, con el objeto de mejorar el desempeño de dichos programas.

Cronograma de ejecución del PAE 2018.

Revisión: Interna (Autoevaluación)

Programa presupuestario institucional: 748 REC EXTRA EST DESEMP PER DOC FED 17

Programa presupuestario federal: U040 CARRERA DOCENTE EN UPES

Actividad	Fecha	Responsables
Reunión de trabajo entre las áreas participantes y la Contraloría General	6 de Agosto de 2018	DPI, SA, DGRF, CG, DGDAIE
Analizar los criterios de evaluación de desempeño con base a los Términos de Referencia	9 de Agosto de 2018	DPI, SA, DGRF, CG, DGDAIE
Definición de Términos de Referencia a aplicar	10 de Agosto de 2018	DPI, DGRF
Realización de la autoevaluación con base a los Términos de Referencia	Del 13 de agosto al 14 de septiembre 2018	DGDAIE, DPI, CG
Informe de resultados de la autoevaluación	19 de octubre de 2018	DGDAIE, DPI

Tipo de evaluación (externa): Evaluación de Consistencia y Resultados.

Programa presupuestario institucional: 748 REC EXTRA EST DESEMP PER DOC FED 17

Programa presupuestario federal: U040 CARRERA DOCENTE EN UPES

Actividad	Fecha	Responsables
Selección y contratación de la instancia técnica independiente	Del 01 al 19 de octubre de 2018	DPI, SAF

Revisión documental	Del 22 al 26 de octubre de 2018	Organismo Externo
Realización de la evaluación	Del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2018	Organismo Externo
Emisión de resultados	Del 12 al 23 de noviembre de 2018	Organismo Externo
Publicación de resultados	Del 26 al 30 de noviembre de 2018	DPI
Atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	Del 03 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019	DGDAIE, DPI, CG